

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 21 de septiembre de 2022
P.I.E. N° 1047/2021-2022



Señor:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, quien solicita al Señor Ministro de Hidrocarburos y Energías, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Según el Artículo 6 de la Ley N° 3740 (Ley de Desarrollo Sostenible del Sector de Hidrocarburos, agosto del 2007), la información de los contratos de exploración y explotación de gas natural debe ser pública. La ley específica que la publicación de los contratos debe realizarse cada 6 meses y los mismos deben estar disponibles en la página web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). Sin embargo, pese a nuestras búsquedas, no se pudo acceder a las recientes adendas a los contratos de exportación a Argentina y a Brasil. Informe si su Ministerio ha dispuesto publicar dichos contratos, en conformidad con la normativa boliviana, especificando la fecha y plataforma de publicación. En caso de que los mismos no hayan sido publicados aún, tenga a bien explique las razones de esta decisión. --- 2. Sírvase proporcionar copia de la sexta adenda al contrato de exportación de gas natural suscrito entre YPFB y IEASA de Argentina. --- 3. Remita la copia de la octava, novena y décima adenda suscritas al contrato de exportación de gas natural entre YPFB y Petrobras Brasil. --- 4. Remita en medio físico y digital (en formato Excel físico y digital) el detalle diario de los volúmenes de gas natural comercializados por YPFB a la Argentina entre el 1 de mayo y el 30 de agosto de la presente gestión, separando en una columna el volumen diario base contractual y en otra el volumen diario adicional. --- 5. Remita en medio físico y digital (en formato excel físico y digital) el detalle diario de los volúmenes de gas natural comercializados por YPFB al Brasil entre el 1 de mayo y el 30 de agosto del 2022. --- 6. Remita copia digital de las facturas emitidas por YPFB a IEASA de los meses de mayo, junio, julio y agosto de la gestión en curso. --- 7. Remita copia digital de las facturas emitidas por YPFB a Petrobras Brasil, AMBAR SM, MT-GAS, DELTA GERAÇÃO DE ENERGIA, TRADENER los meses de mayo, junio, julio y agosto de la gestión en curso.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

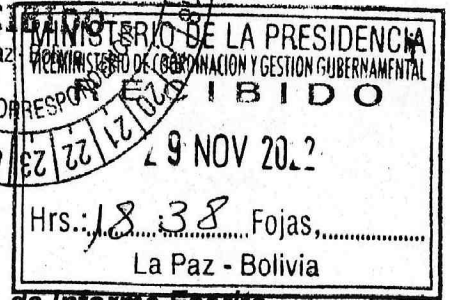
SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



La Paz, 24 de noviembre de 2022
MHE-DGAJ-UAJ/2022-1087



Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente



Ref. Respuesta a Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 1047/2021-2022

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, a objeto de responder la Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 1047/2021-2022 solicitada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, en el marco de su rol de fiscalización a los Órganos del Estado e Instituciones Públicas.

Al respecto, conforme lo dispuesto por el numeral 7. del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por la peticionante.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Franklin Molina Ortiz
MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



FMO/MVMR/ASAH/dgq
C.c. Archivo
C.c. Despacho
Adj. Lo señalado
HRE 2022-15926





RESPUESTA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 1047/2021-2022

1. ***“Según el Artículo 6 de la Ley N° 3740 (Ley de Desarrollo Sostenible del Sector de Hidrocarburos, agosto del 2007), la información de los contratos de exploración y explotación de gas natural debe ser pública. La ley específica que la publicación de los contratos debe realizarse cada 6 meses y los mismos deben estar disponibles en la página web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). Sin embargo, pese a nuestras búsquedas, no se pudo acceder a las recientes adendas a los contratos de exportación a Argentina y a Brasil. Informe si su Ministerio ha dispuesto publicar dichos contratos, en conformidad con la normativa boliviana, especificando la fecha y plataforma de publicación. En caso de que los mismos no hayan sido publicados aún, tenga a bien explique las razones de esta decisión”. (sic)***

Respuesta. –

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB aclara que, el Artículo 6 de la Ley N° 3740 de 31 de agosto de 2007, de Desarrollo Sostenible del Sector de Hidrocarburos, se refiere a la publicación de los Costos Recuperables y al cálculo realizado para la determinación de la participación de YPFB y de las empresas petroleras en los beneficios de la actividad de hidrocarburos y no así a los Contratos suscritos por YPFB.

2. ***“Sírvese proporcionar copia de la sexta adenda al contrato de exportación de gas natural suscrito entre YPFB y IEASA de Argentina”. (sic)***

Respuesta. –

YPFB informa que, la Sexta Adenda al Contrato de Compra Venta de Gas Natural, suscrito con IEASA de Argentina, contiene una Cláusula de Confidencialidad; por lo que, dicho documento no puede ser remitido.

3. ***“Remita la copia de la octava, novena y décima adenda suscritas al contrato de exportación de gas natural entre YPFB y Petrobras Brasil”. (sic)***

Respuesta. –

YPFB informa que, los Addendums N° 8, 9 y 10 al Contrato de Compra y Venta de Gas Natural, suscrito con PETROBRAS, prevén que la información contenida en dichos documentos es estrictamente confidencial; por lo que, los mismos no pueden ser remitidos.

4. ***“Remita en medio físico y digital (en formato Excel físico y digital) el detalle diario de los volúmenes de gas natural comercializados por YPFB a la Argentina entre***



el 1 de mayo y el 30 de agosto de la presente gestión, separando en una columna diario base contractual y en otra el volumen diario adicional". (sic)

Respuesta. –

Corresponde remitirse a la respuesta de la pregunta N° 2.

5. **"Remita en medio físico y digital (en formato excel físico y digital) el detalle diario de los volúmenes de gas natural comercializados por YPFB al Brasil entre el 1 de mayo y el 30 de agosto del 2022". (sic)**

Respuesta. –

YPFB informa que, los Contratos de Compra Venta de Gas Natural, suscritos con PETROBRAS, AMBAR ENERGÍA LTDA., MATO-GROSSENSE DE GAS, DELTA GERAÇÃO DE ENERGÍA y TRADENER LTDA., contienen una Cláusula de Confidencialidad, respectivamente, la cual estipula que la información contenida en dichos documentos debe ser tratada como estrictamente confidencial; por lo que, la información solicitada no puede ser proporcionada.

6. **"Remita copia digital de las facturas emitidas por YPFB a IEASA de los meses mayo, junio, julio y agosto de la gestión en curso". (sic)**

Respuesta. –

Corresponde remitirse a la respuesta de la pregunta N° 2.

7. **"Remita copia digital de las facturas emitidas por YPFB a Petrobras Brasil, AMBAR SM, MT-GAS, DELTA GERAÇÃO DE ENERGÍA TRADENER los meses de mayo, junio, julio y agosto de la gestión en curso". (sic)**

Respuesta. –

Corresponde remitirse a la respuesta de la pregunta N° 5.

